

BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día tres de marzo de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

03.36 El Consejo de Gobierno aprueba la propuesta de la Comisión de Coordinación Académica del Máster Universitario en Ingeniería Avanzada de Fabricación, de cambios en la memoria de verificación del Título (recomendados por la Comisión de Acreditación del Máster), y que quedarían redactados del siguiente modo:

1. Modificación del apartado C) de requisitos de acceso: "C) Ingenieros, Graduados en Ingeniería, Arquitectos o Licenciados en el ámbito de las ciencias experimentales, con 240 créditos y formación que garantice capacidades en el ámbito de las ciencias aplicadas o de la tecnología, y que sea reconocida, al efecto, por la Comisión de Coordinación del Máster"
2. Modificación del número de alumnos de nuevo ingreso: "Número de alumnos de nuevo ingreso: 90"

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cuatro de marzo de dos mil quince.